

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9370**      *ITE 2011-99 comunicació informe tècnic*

Como consecuencia del expediente ITE 2011/99 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Kayser Wilhelm Eduard Johann, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Adjunto, anexo, informe técnico municipal desfavorable en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 03.01.2011 y número de documento 2011/000000709 para acreditar la rehabilitación integral del edificio referenciado.

En consecuencia le comunico que la disposición transitoria de la Ordenanza de protección de edificios (BOIB 185-EXT, 31/12/2008) para los inmuebles edificados en 1900 establece como fecha límite para la presentació del informe de Inspecció Tècnica d'Edificis el 31/12/2010.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Vistas las alegaciones presentadas en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) por el Sr. FORTEZA-REY RIESCO MANUEL, en fecha 03.01.2011 y con núm. de documento 2011/000000709, procede informar lo siguiente

Consultados los archivos municipales se han verificado las siguientes intervenciones con licencia de obra:

- CN 2001/3129 - REFORMA I AMPLIACIÓ      PEM 139997,30 €
- CN 2007/1157 - REFORMA I AMPLIACIÓ      PEM 14810,04 €

La Ordenanza Municipal sobre la Inspección Técnica de Edificios contempla la exención de inspección de los edificios en los que se haya realizado una actuación de **rehabilitación integral que cubra los elementos constructivos objeto del informe de inspección**, en cuyo caso dicho informe se deberá presentar a los veinticinco años de la fecha de finalización de las obras. Para ello las obras de rehabilitación deben superar en cuantía económica el 75% de la cantidad que supondría realizar esa misma obra de nueva planta, y además las características constructivas del inmueble rehabilitado deben ser tales que permitan suponer que en su uso, función y condiciones de construcción han alcanzado una situación equivalente a su primer estado de vida.

Por lo que el técnico que suscribe considera que las obras realizadas en el inmueble sito en calle Can Tamorer nº 8 no se pueden considerar rehabilitación integral, y se debe realizar la correspondiente inspección, en las condiciones, en cuanto al contenido del informe de ITE y plazos de presentación, establecidas en la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios.

Palma, 08 de mayo de 2013

**La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,**  
por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434 de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)  
Elvira Salvá Armengod

